



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO N°: 355

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN**

JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Habiéndose producido la paralización del expediente número 298/11, promovido por D. Antonio Juan Rojas Ruiz relativo a la apertura de establecimiento de Bar en Calle Gregorio Gómez Carretero, por causa imputable al interesado ya que ha finalizado el plazo para realizar el trámite de presentación de documentación mediante requerimiento que le efectuó el Ayuntamiento y notificado el 25.11.11, resultando que dicha documentación es necesaria para la finalización del procedimiento.

Visto el informe de Secretaría de fecha 05.06.13 y de conformidad con el artículo 21.1.S) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. Tener incoado el procedimiento para la declaración de caducidad del expediente número 298/11, promovido por Don Antonio Juan Rojas Ruiz (52.284.523-A) en relación con la apertura de establecimiento Bar en Calle Gregorio Gómez Carretero de esta localidad.

SEGUNDO. Requerir al interesado para que en el plazo de tres meses realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del mismo, archivándose las actuaciones.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 5 de junio de 2013.

*El Alcalde-Presidente
Interventor*

El Secretario-

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- Jorge Jiménez Oliva